

KHAMSA HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en el Expte. Nº 544/2015, tramitado por ante este Registro Público de Comercio, caratulado KHAMSA HERMANOS S.R.L. s/contrato, se hace saber lo siguiente:

Fecha de Constitución: 01 de Junio de 2015.

Denominación: KHAMSA HERMANOS S.R.L.

Socios: Acosta, José Humberto, argentino, de 41 años de edad, soltero, DNI 23.409.378, CUIL 23-23409378-9, con domicilio en calle República de Italia 2348 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, comerciante; Acosta, Jorge Luis, argentino, de 46 años de edad, divorciado, DNI 20.677.292, CUIL 23-20677292-1, con domicilio en calle Belgrano 1275 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, empleado; Acosta, Claudio Alberto, argentino, de 48 años de edad, divorciado, DNI 18.108.421, CUIT 23-18108421-9, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 2832 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, comerciante; Acosta, Marcelo Alfredo, argentino, de 45 años de edad, divorciado, DNI 21.038.602, CUIT 20-21038602-6, con domicilio en calle Villa obrera 4007 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, gastronómico; Acosta, Víctor Andrés, argentino, de 43 años de edad, soltero, DNI 22.412.507, CUIL 20- 22412507-1, con domicilio en calle Villa obrera 4007 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, gastronómico.

Domicilio legal: República de Italia 2364 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación hotelera en sus distintas formas, en forma directa o asesorando a quienes estén a cargo de la misma; la realización todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de bar, postres, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo confitería, casa de lunch, cafetería, así como el ramo de pizzería, elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería, servicios para fiestas. Realización de espectáculos y shows, café concert, musicales, en vivo o no. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: \$ 100.000.- (Pesos Cien mil) dividido en 10.000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Acosta José Humberto suscribe e integra 2.000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 20.000 - (pesos veinte mil).

Acosta Jorge Luis suscribe e integra 2.000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).

Acosta Claudio Alberto suscribe e integra 2.000 cuotas de \$10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).

Acosta Marcelo Alfredo suscribe e integra 2.000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).

Acosta Víctor Andrés suscribe e integra 2.000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).

Administración: A cargo del socio gerente Acosta, Claudio Alberto.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 26 de junio de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 151,80 265626 Jul. 6

REYMOL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en el Expte. Nº 546/2015, tramitado por ante este Registro Público de Comercio, caratulado REYMOL S.R.L. s/contrato, se hace saber lo siguiente: Fecha de Constitución: 27 de mayo de 2015.

Denominación: REYMOL S.R.L.

Socios: Viviana Guadalupe Molinas, argentina, de 43 años de edad, divorciada, DNI 22.749.202, CUIT 27-22749202-9, con domicilio en calle Maipú 2183 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, comerciante; Jorge Alberto Reyes, argentino, de 57 años de edad, divorciado, DNI 12.064.882, CUIT 23-12064882-9, con domicilio en calle Caseros 724 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, comerciante.

Domicilio legal: Maipú 2183 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad se dedicará a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de bar, postres, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo confitería, casa de lunch, cafetería, así como el ramo de pizzería, elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería, servicios para fiestas. Realización de espectáculos y shows, café concert, musicales, en vivo o no. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomía y bebidas en general. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: \$ 80.000.- (Pesos Ochenta mil) dividido en 8000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Molinas Viviana Guadalupe, suscribe e integra 7.600 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 76.000.- (pesos setenta y seis mil).

Reyes Jorge Alberto, suscribe e integra 400 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 4.000.- (pesos cuatro mil).

Administración: A cargo del socio gerente Molinas Viviana Guadalupe.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 28 de junio de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 265627 Jul. 6

NOVALUX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Novalux S.R.L. s/Cesión de Cuotas, mod. Art. 5 Expte. 428 Fº 125 Año 2015" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

1 - Lugar y Fecha: Santa Fe, 14 de mayo de 2.014.

2 - Cesión de Cuotas Sociales Entre Andrés Gerardo Recce, D.N.I. n° 20.180.249, C.U.I.T. n° 20-20180249-1, de apellido materno Tourn, argentino, nacido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 23 de abril de 1.968, casado, con domicilio en calle Saavedra n° 2355 2° Piso Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, en adelante "El Cesionario", y Mónica Teresa Stahlberg, DNI 13.925.547, CUIT 27-13925547-5, de apellido materno Mendoza, argentina, nacida el 23 de agosto de 1960, casada, con domicilio en calle Pasaje. Juan de Dios Mena n° 1562 de la ciudad de Santo Tomé, de profesión comerciante, en adelante "La Cedente" y convienen lo siguiente:

Primero: Mónica Teresa Stahlberg, en su carácter de cedente, vende, cede, y transfiere, a Andrés Gerardo Recce en su calidad de "Cesionario", todos los derechos y acciones que tiene sobre Ciento Cincuenta (150) cuotas de capital de la razón social Novalux S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el n° 550 Folio 112 del Libro 17 de S.R.L., Legajo n° 7159, en

fecha 13 de octubre de 2010, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que se encuentran totalmente integradas, representativas de todas las cuotas emitidas y en circulación que son de su propiedad, conforme lo autoriza el Artículo Noveno del Contrato Social y el consentimiento personal de todos los socios.

3 - Modificación Cláusula Quinta Contrato Social: En virtud de la cesión se modifica el Artículo Quinto, relativa al capital social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Quinto: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), dividido en quinientas cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El Sr. Andrés Gerardo Recce, suscribe Ciento Cincuenta (150) Cuotas, o sea un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-); y b) La Srta. Teresa Beatriz Ollocco, suscribe Trescientas Cincuenta (350) cuotas, o sea un total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000.-).- El capital suscrito se encuentra totalmente integrado. El capital social podrá aumentarse por decisión de la mayoría simple de capital de los socios, resolviéndose en cada oportunidad; elementos, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento, ajustándose a lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley 19550. Santa Fe, 29 de junio de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 99 265621 Jul. 6

PUERTO NEUROCIENCIAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados " PUERTO NEUROCIENCIAS S.R.L. s/Constitución de Sociedad" -Expte. Nº 476, Fº ... Año 2015 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Sr. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que:

Por Acta Constitutiva de fecha 1 de Junio de 2015, las señoras Sofía María Cuevas, argentina, casada, nacida el 30 de agosto de 1990, de 24 años de edad, D.N.I. Nro. 35.446.740, CUIT 27-35446740-8, comerciante, domiciliada en Los Robles 463, Complejo residencial El Paso, de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y María De Los Angeles Valderrama, argentina, casada, nacida el 3 de octubre de 1983, de 31 años de edad, D.N.I. Nro. 30.370.167, CUIT: 27-30370167-8, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Las Lechuzas 195, Complejo residencial El Paso, de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; resuelven de común acuerdo celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya síntesis de su texto ordenado es la siguiente:

Primera: Por este acto se deja constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de PUERTO NEUROCIENCIAS S.R.L.

Segunda: Tendrá domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, República Argentina y sede social en 1º de Enero 67, Piso II, Puerta 0208, Dique II del Puerto de Santa Fe, Puerto Amarras Torre II ciudad de Santa Fe.

Tercera: La sociedad se constituye por el termino de veinte (20) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar antes de su vencimiento por decisión de los socios.

Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de servicios gerontológicos sin residencia, dentro y fuera de las instituciones y/o establecimientos, prestados a particulares, beneficiarios de obra sociales, asociaciones mutuales, o de cualquier otra naturaleza, como así también, la docencia e investigación. La sociedad, para su cumplimiento, tiene plena capacidad jurídica para adquirir los derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con el objeto social.

Quinta: El Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben íntegramente en partes iguales, de la siguiente manera cinco mil (5000) cuotas sociales la Sra. Cuevas, Sofía Marta, representativas del 50% del capital social y cinco mil (5000) cuotas sociales la Sra. Valderrama, María de los Angeles, representativas del 50% del capital social.

Sexta: Cesión de cuotas: 1. Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. 2. A terceros: Las que otorgarán a favor de terceros, estarán sujetas a las condiciones establecidas en el artículo 152 de la ley 19550 (t.o). Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad si no media conformidad de todos los socios.

Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente de un socio, la sociedad ofrecerá incorporar a los herederos a la sociedad, debiendo estos, si aceptan, unificar la personería.

Octava: En el caso de aumento de capital, todos los socios gozarán del derecho de prorrata de sus cuotas y si alguno de ellos no

desea hacerlo, acrecerá automáticamente el derecho de los demás.

Novena: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que serán nombrados en asamblea de socios y durarán en su cargo hasta que por nueva asamblea fueren remplazados. Décima: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en las reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial, rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19.550.

Décima Primera: Anualmente cada 31 de Mayo, se procederá a la confección de un balance general e inventario que se ajustará a las normas en la materia, que se pondrá a disposición de los socios con no menos 15 días de anticipación a la fecha de la asamblea que se fije para su consideración.

Décima Segunda: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la ley 19550 (TO), la liquidación será practicada por la gerencia, salvo que los socios decidan nombrar un liquidador.

Décima Tercera: Los socios no se objetan ni prohíben la realización de otras actividades iguales o afines al objeto social, ya sea por sí o por terceros.

Santa Fe, 29 de Junio de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 214,50 265592 Jul. 6

ANPISA S.A.

ESTATUTO y

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día conforme art. 10 de la ley 19550.

1) Datos Socios: Carlos Aurelio Sánchez, nacido el 19/07/1956, de 58 años de edad, casado, argentino, agricultor, domiciliado en calle España y México de la ciudad de Charata, provincia de Chaco, DNI. Nº 12.421.841, CUIT 20-12421841-2; Oscar Antonio Sánchez, nacido el 06/01/1961, de 54 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Mzna. 1 Parcela 22 Bº Amudoch de la ciudad de Charata, provincia de Chaco, DNI. Nº 14.042.040, CUIT 23-14042040-9; Daniel Ormar Sánchez, nacido el 19/07/1964, de 50 años de edad, divorciado, argentino, abogado, domiciliado en calle Saavedra 2842 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI. Nº 17.187.459, CUIT 23-17187459-9.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 3 de junio de 2013.

3) Denominación Social: ANPISA S.A.

4) Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Saavedra 2842 P.B. de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto Social: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: Explotación integral de establecimientos Agrícola - Ganaderos. Arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos propios o de terceros. Explotación directa por sí o por terceros o vinculada a terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos y/o servicios agropecuarios y transporte.-

6) Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: El capital social es de \$ 102.000, dividido en 10.200 acciones de \$ 10 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción.-

8) Órgano de administración: Daniel Omar Sánchez, Presidente; Oscar Antonio Sánchez, Vicepresidente; y Carlos Aurelio Sánchez,

Director Suplente.

La sociedad prescinde de sindicatura y los miembros del directorio duran dos ejercicios en sus cargos.

9) Representación Legal: La sociedad es representada por el presidente, siendo suplido en caso de ausencia por el vicepresidente, previa autorización del directorio o asamblea.-

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.-

Santa Fe, 29 de Junio de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 135 265580 Jul. 6

PROYECTOS URBANOS

MODIFICACION DE CONTRATO

Los señores Matías Martín Molina, de apellido materno Veneziano D.N.I. 32.370.624, nacido el 15 de junio de 1986, con domicilio en calle San Martín 2047, piso 8 de la ciudad de Santa Fe, soltero, C.U.I.L. 20-32370624-8 y Juan Manuel Francisco Molina, de apellido materno Veneziano, D.N.I. 35.131.711,, nacido el 8 de mayo de 1990 con domicilio en calle San Martín 2047, piso 8 de la ciudad de Santa Fe, soltero, C.U.I.L. 20-35131711-7, veden, ceden y transfieren sus cuotas de "PROYECTOS URBANOS" S.R.L, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N°1276 al Folio 312, del libro 15 de S.R.L., con fecha 16 de junio de 2004, legajo N° 6137 y modificación inscrita bajo el N° 1229 al Folio 194 del libro 16 de S.R.L con fecha 12 de diciembre de 2007,- legajo 6137, y modificación inscrita bajo el N° 266 al folio 54 del libro 37 de S.R.L. de este registro Público de Comercio, legajo 6137 con fecha 23 de diciembre de 2009 a y Ana María Olivero, de apellido materno, Echagüe, nacida el 15 de noviembre de 1953, domiciliada en calle Entre Ríos 2206 de la ciudad de Santo Tomé. Santa Fe D.N.I. 10677597, soltera, argentina. CUIL. 23-10677597-4, empleada y María Estela Puchetta, de apellido materno Olivero, nacida el 19 de octubre de 1976, domiciliada en calle Vieytes 3598 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 24275023, soltera, argentina, C.U.I.L. 27-24275023-9 de acuerdo a las siguientes condiciones:

Primera: El señor Matías Martín Molina y vende, cede y transfiere en propiedad diez y ocho mil cuotas (18.000) de capital en la suma de siete mil doscientos pesos (\$ 7.200.-) a la señorita Ana María Olivero y doce mil cuotas (\$ 12.000) de capital a la señorita María Estela Puchetta en la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) el Sr. Juan Manuel Francisco Molina, vende, cede y transfiere en propiedad 30.000 mil cuotas (30.000) de capital en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000.-) a la señorita María Estela Puchetta, cancelándose en este acto y en efectivo dichos importes, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago.

Segunda: Dejar establecido el nuevo domicilio social, adecuando para ello el artículo respectivo del contrato social de la siguiente forma: Primera: Queda constituida entre los contratantes una, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Proyectos Urbanos" S.R.L, la que tendrá su domicilio legal en calle Javier de la Rosa 845, Dto. 1 de la ciudad de Santa Fe.

Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del país.-

Tercera: Que como consecuencia de la cesión de cuotas realizada corresponde adecuar el artículo respectivo del contrato social de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000.-), dividido en 60.000 cuotas de \$ 1.- cada una que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Ana María Olivero dieciocho mil cuotas de capital (18.000) o sea la suma de dieciocho mil pesos (\$ 18.000.-) y María Estela Puchetta, la cantidad de cuarenta y dos mil cuotas de capital o sea la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000.-)

Sexta: que en razón de las modificaciones aquí introducidas se resuelve redactar el texto ordenado del contrato social, el que queda expresado de la siguiente manera:

Primera: Denominación social y domicilio: "Proyectos Urbanos" S.R.L, la que tendrá su domicilio legal encalle Javier de la Rosa 845, Dto. 1 de la ciudad de Santa Fe de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Segunda: Socios: Ana María Olivero y María Estela Puchetta

Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones que expresamente establezca la Ley, las siguientes actividades:

Servicios: a) La prestación de servicios de consultoría en todo lo relacionado a proyectos de obras de arquitectura e ingeniería en construcciones urbanas y rurales, diseños de redes de agua, cloaca, gas, trazado de calles, rutas, alcantarillas, puentes y toda obra

accesoria relacionada a tal fin. 2) Servicios de limpieza para empresas que por su actividad requieran alta prestación y servicios integrales y permanentes. 3) Servicios de vigilancia, y seguridad con utilización o no de armas. 4) Servicios de consultoría, asesoramiento y cuidado de la salud y seguridad laboral. 5) Servicios preventivos, capacitación en higiene y seguridad laboral y medio ambiente. 6) Servicios de instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos, instalación y mantenimiento de sistemas de energía e iluminación alternativa, instalación y mantenimiento de alarmas para prevención de siniestros, instalación y mantenimiento de sistemas de acceso de personas, instalación y mantenimiento de cableados internos. Inmobiliaria: Podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de propiedad horizontal o de pre horizontabilidad o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por la contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Transporte: Todo lo relacionado con los servicios de traslados de personas, servicios de alquiler de vehículos con chofer, automóviles, camionetas o colectivos, por cuenta de terceros. Representaciones: Ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios relacionados directa o indirectamente con la actividad anteriormente mencionada. Constituir uniones transitorias de empresas y/o cualquier contrato de colaboración o complementación empresarial. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos, lo mismo que para emprender toda clase de negocios y actividades lícitas relacionadas directa y/o indirectamente con su objeto social

Cuarta: Duración de la sociedad será de treinta y cinco (35) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (16 de junio de 2004).

Quinta: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000.-), dividido en 60.000 cuotas de \$ 1.- cada una que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Ana María Olivero dieciocho mil cuotas de capital (18.000) o sea la suma de dieciocho mil pesos (\$ 18.000.-) y María Estela Puchetta, la cantidad de cuarenta y dos mil cuotas de capital o sea la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000.-)

Sexta: La administración, dirección y representación de la sociedad: cargo del socio María Estela Puchetta cuyo efecto se le designa gerente

Séptima: Uso de la firma social: a cargo del socio Gerente

Octava: Cierre de ejercicio El día 31 de Enero de cada año

Novena: Fecha del instrumento: 18 de mayo de 2015.

Santa Fe, 24 de Junio de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 247,50 265539 Jul. 6

LA ROSETA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio se ha ordenado la presente publicación:

Se hace saber que en virtud del contrato de cesión de cuotas de fecha 15 de mayo de 2015 el socio Ernesto Gabriel Avila, DNI 24.282.790 ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales, 3.333 cuotas, por un valor de \$ 33.330, en la siguiente proporción: al socio Daniel Elvio Baronetti, DNI 21.578.447, 1.667 cuotas y al socio Andrés Mónaco, DNI 23.909.947, 1.666 cuotas. Se hace saber asimismo que se resolvió la designación de los nuevos cargos de la gerencia, cargo que será ejercido en forma indistinta, quedando conformada de la siguiente manera:

Socio Gerente: Sr. Daniel Elvio Baronetti, DNI 21.578.447, nacido el día 14 de junio de 1970, argentino, soltero, con domicilio en la calle olive 1960 departamento 2 de la ciudad de Rosario

Socio Gerente: Sr. Andrés Mónaco, DNI 23.909.947, nacido el 4 de julio de 1974, argentino, soltero, con domicilio en la calle Cochabamba 1855 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 265618 Jul. 6

IMPLANTES R&M S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día: designación como Socios Gerente a Fernández, Roberto Hugo, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de Agosto de 1971, vendedor, soltero, DNI Nº 22.244.665, CUIT 20-22244665-2, domiciliado en calle República 7812 de Rosario, y a Chames, Miguel Angel, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1971, soltero, comerciante, DNI Nº 22.435.056, CUIT 20-22435056-3, con domicilio en calle San Luis 624 4to piso Dpto. "D" de la ciudad de Rosario, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

§ 45 265602 Jul. 6

FADATAN S.R.L.

EDICTO DE MODIFICACIONES

Se hace saber que en fecha 18/06/2015 los socios de Fadatan S.R.L. han resuelto por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad, resultando la redacción de la cláusula tercera de la siguiente forma: "Tercera. Duración: "el plazo de duración de la sociedad vencerá el día 24 de agosto de 2020, siendo la duración de la sociedad de 17 años, 4 meses y 14 días desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, ocurrida el 10 de abril de 2003.". Asimismo, han resuelto adecuar el capital social, aumentándolo hasta la suma de \$120.000. Se hace saber que en la misma fecha la Sra. Norma Beatriz Geist, argentina, D.N.I. Nº 16.330.172, C.U.I.T. Nº 27-16330172-0, casada, domiciliada en Bv. Argentino Nº 8796 de Rosario, ha cedido 600 (seiscientas) cuotas de \$10 de valor nominal cada una, a la Srta. María Celeste Tessore, argentina, soltera, nacida el 17 de septiembre de 1993, D.N.I. Nº 37.448.009, C.U.I.T. Nº 27-37448009-5, soltera, domiciliada en calle Bv. Argentino Nº 8796 de Rosario por la suma de \$6.000 (pesos seis mil), modificándose la cláusula de capital, que quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarta. Capital: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$120.000), representado el doce mil (12.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas de la siguiente manera: la Sra. Norma Beatriz Geist la cantidad de cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, representativas de la suma total de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000); el Sr. Luis Francisco Dalmiro Tessore la cantidad de tres mil- (3.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, representativas de la suma total de pesos treinta mil (\$30.000), el Sr. Diego Andrés Tessore la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, representativas de la suma total de pesos treinta mil (\$30.000), y la Srta. María Celeste Tessore la cantidad de seiscientas (600) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, representantitas de la suma total de pesos seis mil (\$6.000).

§ 75 265593 Jul. 6

DISTRIBUIDORA BULNES S.R.L.

EDICTO DE MODIFICACIONES

Se hace saber que en fecha 18/06/2015 los socios de Distribuidora Bulnes S.R.L. han resuelto por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad, resultando la redacción de la cláusula tercera de la siguiente forma: "Tercera. Duración: "El plazo de duración de la sociedad vencerá el día 24 de agosto de 2020, siendo la duración de la sociedad de 30 años, 9 meses y 30 días desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, ocurrida el 25 de octubre de 1989". Asimismo, han resuelto adecuar el capital social, aumentado hasta la suma de \$120.000. Se hace saber que en la misma fecha el Sr. Luis Francisco Dalmiro Tessore, argentino, nacido el 4 de octubre de 1955, D.N.I. Nº 11.807.785, C.U.I.T. Nº 20-11807785-8, casado, domiciliado en calle Bv. Argentino Nº 8796 de Rosario, ha cedido 900 (novecientas) cuotas de \$10 de valor nominal cada una, a la Srita. María Celeste Tessore, argentina, soltera, nacida el 17 de septiembre de 1993, D.N.I. Nº 37.448.009, C.U.I.T. Nº 27-37448009-5, soltera, domiciliada en calle Bv. Argentino Nº 8796 de Rosario por la suma de \$9.000 (pesos nueve mil), modificándose la cláusula de capital, que quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarta. Capital: "El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$120.000) representado en doce mil (12.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas de la siguiente manera: el Sr. Luis Francisco Dalmiro Tessore la cantidad de ocho mil cien (8.100) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, representativas de la suma total de pesos ochenta y un mil (\$81.000); el Sr. Diego Andrés Tessore la cantidad de dos mil cien (2.100) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, representativas de la suma total de pesos veintiún mil (\$21.000); la Sra. Norma Beatriz Geist la cantidad de novecientas (900) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, representativas de la suma total de pesos nueve mil (\$9.000) y la Srta. María Celeste Tessore la cantidad de novecientas (900) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, representativas de la suma total de pesos nueve mil (\$9.000).

PLEMETAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los únicos socios de PLEMETAL S.R.L., Germán Ariel Cancellieri, argentino, D.N.I. 24.327.342, C.U.I.T. 20-24.327.342-1, con domicilio en calle Andrés Vietti 174 casa N° 2 de la ciudad de Granadero Baigorria, nacido el 11 de enero de 1975, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Fernanda Molina y Liliana Laura Cancellieri, argentina, D.N.I. 25.171.869, C.U.I.L. 27- 25.171.869-0, con domicilio en calle José Hernández 2.741 de la ciudad de Funes, nacida el 1° de septiembre de 1976, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Emmanuel Dehner han decidido la reconducción de Plemetal Sociedad De Responsabilidad Limitada y aumenta el capital social llevándolo a la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) siendo las cláusulas principales del contrato Social, las siguientes:

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Presidente Roca 766 Piso 11 Dpto. "B" Rosario.

Duración: La duración de la sociedad es de diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio

Objeto: Maquinado de chapa y todo tipo de metales.

Capital: El capital social es de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) dividido en 2000 (dos mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, el señor Germán Ariel Cancellieri suscribe 1.800 (mil ochocientas) cuotas o sea \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil) habiendo en efectivo la suma de \$ 53.100,00 (pesos cincuenta y tres mil cien) y saldo, o sea la suma de \$126.900.00 (pesos ciento veintiséis mil novecientos) dentro del plazo de un año de la fecha del presente contrato y la señora Liliana Laura Cancellieri suscribe 200 (doscientas) cuotas o sea \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) integrando en efectivo la suma de \$ 5.900,00 (pesos cinco mil novecientos) y saldo, o sea la suma de \$ 14.100.00 (pesos catorce mil cien) dentro del plazo de un año de la fecha del presente contrato.

Administración, dirección y representaciones: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de todos los socios en carácter de socios gerentes; actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año

Cesión de cuotas: Las cuotas no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sino con el consentimiento unánime de los socios

Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19550.

HORMIGONES CAS S.A.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO

Por acta de asamblea de accionistas No 9 se modificó el Directorio de la sociedad HORMIGONES CAS S.A. el que quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ciaralli Delta Teresita, argentina, nacida el 04/10/1953, DNI Nro.10.662.576, con CUIT: 27-10662576-5, de profesión comerciante, de estado civil divorciada. Vicepresidente: Svegliati Alejandra Carina, argentina, nacida el 04/11/1975, D.N.I. 25.036.305, CUIT 27-25036305-8, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Sebastiani Osvaldo José. Director Suplente: Svegliati Daniela Marina, argentina, nacida el 05/11/1978, DNI: 26.913.323, CUIT: 27-26913323-1, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Tioni Mariano Javier. Director Suplente: Svegliati Andrés Alberto, argentino, nacido el 27/07/1983, DNI: 30.140.663, CUIT: 20- 30140663-1, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Laffatigue Paula Eugenia. Todos los directores constituyeron domicilio especial en calle Rioja n° 1023 Piso 1° Of.01 de la ciudad de Rosario, Provincia

de Santa Fe.

\$ 50 265577 Jul. 6

ARDIA S.A.

DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación se ha ordenado lo siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 02-03-2015 se procedió a la elección del actual directorio de "ARDIA S.A." por el término de tres ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio:

Sabino Alvarez Salgueiro -Presidente- español, nacido el 8 de julio de 1934, casado en segundas nupcias con Ana María Martínez, comerciante, DNI N° 93.929.931, domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 3° Piso, Rosario, Pcia. De Santa Fe, CUIT N°: 23-93929931-9; Ana María Martínez -Vicepresidente- argentina, nacida el 28 de octubre de 1955, casada en primeros nupcias con Sabino Alvarez, comerciante, con DNI. N° 11.874.530, domiciliada en Avda. Libertad N° 8-3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 27-11874530-8; Sabino Javier Alvarez -Vocal Primero- argentino, nacido, el 15 de mayo de 1987, soltero, comerciante, DNI N° 32.962.826 domiciliado en Avda. Libertad 8-3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 20-32962826-5; Griselda Alvarez -Vocal Segundo- argentina, nacida el 10 de diciembre de 1969, casada en primeras nupcias con Oscar Yervoni, comerciante, con DNI. N° 21.523.312, domiciliada en calle Rioja N° 2940, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 27-21523312-5; Federico Alvarez - Vocal Tercero- argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, soltero, comerciante, DNI N° 34.238.717 domiciliado en Avda. Libertad N° 8-3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 23-34238717-9; María Elisa Alvarez - Vocal Cuarto - , argentina, nacida el 30 de enero de 1959, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Menicocci, comerciante, con DNI. N° 13.093.059, domiciliada en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 27-13093059-5; Gastón Menicocci -Director Suplente, argentino, nacido el 07 de septiembre de 1984, soltero, comerciante, con DNI N° 31.103.976, domiciliada en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIL N°: 20-31103976- 9.

\$ 57 265573 Jul. 6

AMBER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: AMBER S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 01/06/2015.

Domicilio: 3 de Febrero 578 - Rosario

Socios: Elsa Luisa Rodríguez Balsa, argentina, nacida el 1 de marzo de 1949, con domicilio en calle Alvear 846 de esta ciudad de Rosario, divorciada conforme Resolución N° 83/96 de fecha 26/02/1996 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, jubilada, quien acredita identidad con DNI N° 05.989.410, CUIT N° 27-05989410-8, y Alejandra Bentolila, argentina, nacida el 17 de junio de 1973, con domicilio en calle Alvear 846 de esta ciudad de Rosario/soltera, estudiante, quien acredita identidad con DNI N° 23.317.378, CUIT N° 27-23317378-4

Capital: Pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-)

Administración v representación: A cargo de ambos socios de manera indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: El objeto de la sociedad será: explotación por cuenta propia o de terceros de salones de fiestas en inmuebles propios o de tercero para eventos empresariales y sociales, servicios de catering, realización de sonido, iluminación, servicio de disc jockey,

efectos especiales, ambientación, iluminación robotizada, espectáculos y shows.

Duración: Veinte (20) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 77 265576 Jul. 6

LA PROVEEDURIA DE ARROYO

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó la siguiente publicación de edictos:

Denominación: "LA PROVEEDURIA DE ARROYO S.R.L."

Cedente: Macedro Elizabeth Eleonora, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada según Resolución N° 667 del 10/11/1995, Expte. 108/95, del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario; nacida el día tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, D.N.I. 14.836.696, C.U.I.T. 27-14836696-4, de profesión comerciante, domiciliada en calle Gálvez N° 629, de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; como titular de 2.000 (Dos Mil) cuotas sociales de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una valor nominal, que representan el 40% (Cuarenta Por Ciento) del Capital Social, cede, vende y transfiere la totalidad de las mismas.

Cesionario: Costurella Angel Jesús de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero; nacido el trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete, D.N.I. 40.276.732, C.U.I.L. 20-40.276.732-5, con domicilio en calle Gaboto 181 Bis, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Reactivación: Los contratantes declaran reactivada a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de "LA PROVEEDURIA DE ARROYO S.R.L., por el término de 5 años.

Capital Social: El capital Social asciende a la suma de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) dividido en 20.000 (Veinte Mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una valor nominal.

Fecha de Cesión: 23 de Junio de 2015.-

\$ 58 265562 Jul. 6

LOGISTICA C.J. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, el 05/06/2015, los únicos socios de "LOGISTICA C.J. S.R.L." constitución inscripta en "Contratos" al Tomo 156, Folio 10574, N° 820 del 30/05/2005 y modificaciones inscriptas en "Contratos" a) al Tomo 157, Folio 10634, N° 814 de fecha 30/05/2006, b) al Tomo 161, Folio 4385 y N° 294 el 24/02/2010; deciden la reconducción de la Sociedad y la modificación de su contrato social en lo referido al objeto y al domicilio social y a un aumento del capital social.

La cláusula del contrato constitutivo que se modifica como consecuencia de la Reconducción es la siguiente:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

La cláusula del contrato constitutivo que se modifica como consecuencia de la modificación del domicilio legal es la siguiente:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Marull 308, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial.

Por la modificación del Objeto social se modifica la correspondiente cláusula quedando redactada como sigue:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios, pudiendo ser éstos: a) de transporte automotor de cargas generales y b) de gestión y logística para el transporte de cargas. Las actividades detalladas podrán ser realizadas por su propia cuenta, asociada a otra empresa o por cuenta de terceros, y podrán realizarse tanto en establecimientos propios como de terceros y en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.-

El aumento del Capital Social generó la modificación de la cláusula Quinta del contrato constitutivo, ésta queda así redactada:

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00) dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de Pesos cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Javier Marcelo Orselli, suscribe dos mil doscientas ochenta (2.280.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos veintiocho mil (\$ 228.000,00), y el socio Claudio Alberto González, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas que representan pesos doce mil (\$ 12.000,00). La integración de las mismas se realiza de la forma que se detalla: a) la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-) se encuentra totalmente integrada antes de este acto; b) la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000.-), se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en este acto y en efectivo depositándose el mismo en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a los doce (12) meses y en efectivo, a contar desde la fecha del presente contrato.

Se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contesto Social que no han sido expresamente modificadas. -

\$ 95 265541 Jul. 6

EXPRESO EL CHARRÚA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la haber que los accionistas de EXPRESO EL CHARRÚA S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea Ordinaria N° 47 de fecha 21/04/2014, designar las nuevas autoridades por el período estatutario de dos ejercicios, conformándose el directorio de la siguiente manera:

Presidente: Mario Ernesto Scalbi, argentino, nacido el 10/12/1959, D.N.I. 13.580.806, C.U.I.T. 20-13.580.806-9, comerciante, casado en segundas nupcias con María Andrea Quaglia, domiciliado en calle Tucumán N° 8319 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Gustavo Ezequiel Scalbi, argentino, nacido el 20/05/1967, D.N.I. 18.437.373, C.U.I.T. 20-18437.373-5, comerciante, casado en primeras nupcias con María Florencia Antuña, domiciliado en calle Laprida N° 3277 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 265530 Jul. 6

DELCO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "DELCO S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Gabriel Alejandro Juncos D.N.I. N° 17.793.296 CUIT N° 20-17793296-6, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de febrero de 1966, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Beatriz Andrea Carrasco, domiciliado en Viraro 920 de la ciudad de Rosario; Javier Adrián Marra D.N.I. N° 17.387.333, CUIT N° 20-17387333-7 de nacionalidad argentina, nacido el 17 de febrero de 1966, de profesión comerciante, divorciado, domiciliado en Marcos Paz 5447 de la ciudad de Rosario.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: a los 22 días del mes de junio de 2015.-

3) Denominación Social: "DELCO S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: Gorriti 7447 Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles, la construcción, reformas y/o reparaciones de edificios, residenciales y no residenciales, la realización de estructuras de maderas, plásticas, metálicas y de hormigón armado para la construcción, refacción y/o modificación, trabajos de limpieza, de electrificación, sanitarias, potables, de pintura y pintura en altura, en todo tipo de terrenos, inmuebles y edificios en general, sean Públicos o Privados.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,-) divididos en Tres mil (3000) cuotas de Pesos Cien (\$100,-) cada una.

8) Administración y Representación: socio gerente Gabriel Alejandro Juncos

9) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de mayo de cada año.

\$ 100 265609 Jul. 6

ON CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por escritura N° 143 de fecha 10 de Junio de 2015, pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona y Registro, se constituyó la sociedad ON CONSTRUCCIONES S.R.L.- Socios: Adrián Reinaldo Tamagno, nacido el 25 de Junio de 1968, de apellido materno Martínez, casado, DNI Nro 20.175.981, CUIL 20-20175981-2, Agrimensor, domiciliado en calle Castellanos Nro. 981; Daniel Nicolás Tamagno, nacido el 25 de Enero de 1977, de apellido materno Martínez, casado, DNI Nro. 25.712.467, CUIL 20-25712467-4, Arquitecto, domiciliado en calle San Luis No. 3140, Piso 3, Departamento A; y Dardo Javier Delorenzi, nacido el 17 de Mayo de 1970, soltero, ingeniero agrónomo, de apellido materno Duce, DNI Nro. 21.528.617, CUIL 20-21528617-8, domiciliado en calle Zuviría Nro. 5745; todos los nombrados de nacionalidad argentina y residentes en esta ciudad en los domicilios expresados.- Capital: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-), divididos en mil (1000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, cuyo importe es suscripto por los socios en la siguiente en la forma siguiente: a) Adrián Reinaldo Tamagno, suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000); b) Daniel Nicolás Tamagno suscribe Cuatrocientas (400) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000); c) Dardo Javier Delorenzi, suscribe doscientas (200) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Veinte mil (\$20.000).- Integran en este acto, cada socio, el Veinticinco por ciento (25%) del capital, lo que hace un total integrado de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000) en dinero efectivo, y el saldo a integrar por los socios de Setenta y Cinco Mil Pesos (\$ 75.000) será efectuado por los mismos dentro de los dos años de la fecha.- Plazo: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Sede Social: San Luí N° 2968 Piso 1 de esta ciudad.- Objeto: A) Representaciones comerciales; B) Servicios de administración de bienes muebles e inmuebles propios (no se incluye la comercialización de los bienes que estén alcanzados por el corretaje inmobiliario); C) Asesoría y consultoría de administración, arquitectura, de ingeniería agrónoma; y sus derivados; D) Servicios auxiliares a la construcción; E) Desempeño del carácter de fiduciaria en la constitución y gestión de fideicomisos conforme las prescripciones de la ley 24441 con las limitaciones prescriptas por el artículo 5 de la mencionada ley y el fideicomiso financiero.- Administración: será ejercida en forma indistinta por uno o más Gerentes socios o no y obligará a la Sociedad, su firma personal con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 782 y 1881 del C.C. y Decreto 5965/63, Art.9o., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operación es negocios ajenos a la Sociedad. Estará a cargo del señor Daniel Nicolás Tamagno.-

\$ 98 265605 Jul. 6

FLE GAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la modificación del contrato social que se detalla a continuación.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 02 de junio de 2015. Sede social: en la calle Pedro Giachino 98, Luis Palacios, Provincia de Santa Fe. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), divididos en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una de ellas; correspondiéndole, en virtud del aumento de cuotas practicado al señor Esteban Sacco, la cantidad de diez mil quinientos (10.500) cuotas sociales, valor nominal pesos diez (\$10), es decir, la suma de pesos ciento y cinco mil (\$105.000) y a la señora Ana María Cargniello, la cantidad de cuatro mil quinientos (4.500) cuotas sociales, valor nominal pesos diez (\$10), es decir, la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000). Las sumas mencionadas se integran de la siguiente manera: los doce mil pesos (\$12.000) correspondientes al capital inicial fueron integrados oportunamente por los socios y los ciento treinta y ocho mil pesos (\$138.000) restantes, se integran en efectivo el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el remanente, los socios se comprometen a integrarlo dentro del año posterior a la firma del presente contrato. Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de quince años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, hasta el día 13 de junio de 2020.

Rosario, 22 de junio de 2015

\$ 64 265571 Jul. 6

SERVIMAIL S.R.L.

PRORROGA y AUMENTO DE CAPITAL

Según acta del día 23 de abril del 2015, los socios Berneri Hernán Dni 20409356 y Ceballos Gilda Dni 22955762 representando el 100% del capital de Servimail SRL inscrita en Tomo 161 Folio 11347 y Nº 802 de fecha 19/05/2010 resuelven la prórroga de la sociedad y el incremento de \$100.000 en su capital en proporción a la tenencia que cada socio tenía determinando:

Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en cincuenta y cinco (55) años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta mil (\$150.000), dividido en mil quinientas (1500) cuotas de cien pesos (\$100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Berneri Hernán Edgardo suscribe 1200 cuotas de \$100 cada una o sea Pesos ciento veinte mil (\$120.000) e integra el 25% del aumento en este acto en dinero en efectivo, y la socia Ceballos Gilda Cristina, suscribe 300 cuotas de \$100 cada una o sea \$30.000 (Pesos treinta mil) e integra el 25% del aumento en este acto en dinero en efectivo y el resto a dos años en efectivo encontrándose a la fecha totalmente integrado el capital anterior.

\$ 54 265561 Jul. 6

RIVER CROSS S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario a los 30 días del mes de Junio de 2015, reunidos los señores 1) Zabala, Iván Maximiliano, con domicilio en calle Cafferata 608 bis de la localidad de Ricardone provincia de Santa Fe, soltero, comerciante, nacido el 22 de diciembre de 1990, DNI n° 35.293.273, CUIL N° 20-35.293.273-7;

2) Carpena, Diego Leandro, con domicilio en calle Caseros 3469, Olivos, provincia de Buenos Aires, soltero, empleado, nacido el 29 de noviembre de 1968, DNI N° 20.537.539, CUIL N° 20-20.537.539-3; 3) Fiorenzo, Silvana María, con domicilio en calle Raffo 3032, Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires, soltera, nacida el 17 de agosto de 1974, contadora, DNI N° 24.129.102, CUIL N° 27-24.129.102-8, únicos integrantes y socios titulares del 100% del capital social de la sociedad que gira bajo la denominación RIVER CROSS S.R.L, contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos al Nº 1343/2013. T° 164 F° 14292 N° 902, han resuelto disolver la sociedad que integran en los siguientes términos: Disolución: Por unanimidad los

socios han resuelto disolver la sociedad a partir del día 30/04/2015, en virtud de la causal establecida en el art. 94 inc. 1 de la Ley 19.550 y de conformidad con lo establecido en la cláusula décima primera del contrato social. Ratifican Designación de liquidador: Que conforme a lo estipulado en la cláusula décimo segunda del contrato social la liquidación se practicara por el socio gerente en ejercicio. En consecuencia el liquidador será el Sr. Iván Maximiliano Zabala, conforme designación como socio gerente establecida en la cláusula Octava del contrato social N° 1343/2013. T° 164 F° 14292 N° 902 y acta acuerdo de fecha 28/05/2013.-

\$ 67 265556 Jul. 6
